

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION ABREVIADA N° 2024 18

COMPRAS ESTATALES N° 18

ARTÍCULO 1: OBJETO.

La Intendencia de Paysandú (I. de P.) llama a firmas interesadas en realizar **Un Servicio sin duración por tala, poda en altura (con grúa), poda de palmeras con grúa, de hasta 1.700 (mil setecientas) horas en calles del ornato público, comprendido dentro de los límites del Departamento Paysandú.**

Lo ofrecido deberá ajustarse a las características y necesidad de esta Dirección requeridas en el Artículo 3 del presente Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2: DISPOSICIÓN LEGAL.

Las ofertas que se efectúen y el cumplimiento de lo dispuesto por éste pliego, se ajustarán a las condiciones contenidas en el presente pliego, al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para suministros y servicios no personales (Dto. 131/2014) del TOCAF y modificativas, las Leyes, Ordenanzas, Decretos y disposiciones municipales vigentes en la materia.

ARTÍCULO 3: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES A UTILIZAR.

Los oferentes deberán ajustarse a requisitos establecidos por esta dirección garantizando el cumplimiento del servicio detallado:

La presentación de los servicios deberá ajustarse a la metodología ofrecida en la propuesta aprobada por la intendencia.

Nº	CONDICIONES
A	OPERATIVAS Y DE CONTROL REFERIDAS A PODA
1	EL SERVICIO ABARCARÁ TAMBIEN EL ASESORAMIENTO TECNICO CORRESPONDIENTE EN LA MATERIA.
2	LA DIRECCION DE ASEO URBANO Y PASEOS PUBLICOS PROPORCIONARÁ EL AREA GEOGRAFICA A CUBIR CON LA TAREA.
3	<p>RECOLECCIÓN.</p> <p>a) - LA RECOLECCIÓN Y ACARREO DE RESTOS VEGETALES PRODUCTO DEL SERVICIO CONTRATADO DEBERAN SER REALIZADOS EN EL MISMO DIA DE FINALIZADO EL SERVICIO. UNA VEZ QUE LAS RAMAS, TRONCOS U HOJAS SEAN CORTADAS DEBEN ACONDICIONARSE DE TAL MANERA DE LIBERAR AL USO PUBLICO CALZADAS, VEREDAS, GARAGES, ENTRADAS Y FRENTE DE COMERCIO, ETC.</p> <p>b) EN TODOS LOS CASOS LA EMPRESA DEBERÀ HACERSE CARGO DEL RETIRO TOTAL DE LOS RESTOS DE PODA, LIMPIEZAS O TALAS Y SU DISPOSICION DONDE LA INTENDENCIA LO INDIQUE, SIN QUE ESO SIGNIFIQUE UN COSTO ADICIONAL PARA LA INTENDENCIA.</p> <p>c) EL LUGAR DONDE SE REALICE EL TRABAJO DEBERA QUEDAR LIMPIO Y EN OPTIMASCONDICIONES. SE PORHÌBE EXPRESAMENTE LA QUEMA DE RAMAS Y HOJAS EN EL LUGAR.</p> <p>d) EN CASO DE QUE LA INTENDENCIA ASI LO DISPONGA, PARTE DE LA TOTALIDAD DE LOS RESTOS DE PODA PODRÁN SER CHIPEADOS POR LA INTENDENCIA O LA EMPRESA (CON DISPOSICION FINAL DONDE LA INTENDENCIA INDIQUE).</p>
4	LA DIRECCION DE ASEO URBANO Y PASEOS PUBLICOS VERIFICARÁ PERIODICAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LA TAREA ASIGNADA.
5	LA DIRECCION DE ASEO URBANO Y PASEOS PUBLICOS LLEVARÁ EL CONTROL DE LAS AREAS CUBIERTAS.
6	EL ADJUDICATARIO SERÁ RESPONSABLE DE EVENTUALES DAÑOS Y REPARACIONES A BIENES Y/O PERSONAS, QUE SE PRODUZCAN EN EL DESARROLLO DE LA TAREA ADJUDICADA, DEBIENDOLOS SOLVENTAR ANTES DEL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.
7	TODA ACTIVIDAD A REALIZAR EN LA VIA PUBLICA ACORDE AL CONTRATO DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE SEÑALIZADA Y NO AFECTAR EL NORMAL TRANSITO DE VEHICULOS Y PEATONES
8	SE EXIGIRÁ AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN PÓLIZA CORRESPONDIENTE A ACCIDENTE DE TRABAJO Y DAÑOS A TERCEROS
9	UNA VEZ ADJUDICADO EL TRABAJO SE DEBERÁ PRESENTAR PLANILLA DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS QUE REALIZARÁN EL SERVICIO.
10	TODOS LOS MATERIALES, MAQUINARIA INCLUYENDO EL EQUIPO E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD SERAN SUMINISTRADO POR EL PORVEEDOR ADJUDICADO
11	EL SERVICIO SE BRINDARÁ EN EL HORARIO DE 07:00 A 19:00 HORAS

12	<p>SE DEBERÁ CONTAR CON UN PLAN DE SEGURIDAD Y ASESORAMIENTO DE TÉCNICO PREVENCIÓNISTA, SUJETO A LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE ASÍ COMO TAMBIÉN DE UN LICENCIADO EN PAISAJISMO A FIN DE QUE SE CUMPLA CON LA PRESERVACIÓN DEL ORNATO PÚBLICO.</p> <p>EL ADJUDICATARIO DEBERÁ CONTAR CON 2 EQUIPOS COMO MÍNIMO; UNO DE TRABAJO Y OTRO DE REPOSICIÓN CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 10 AÑOS. LOS EQUIPOS DEBERÁN ESTAR EN PERFECTAS CONDICIONES Y SERÁ CONTROLADO POR LA DIRECCIÓN.</p> <p>EL ADJUDICATARIO DEBERÁ CONTAR CON 2 EQUIPOS CON UNA ELEVACIÓN DE NOMENOS DE 11MTS.</p> <p>LOS VEHÍCULOS AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN DEBERÁN ESTAR EMPADRONADOS EN EL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ SU ANTIGÜEDAD NO DEBERA SER MAYOR A 10 AÑOS.</p>
-----------	---

ARTÍCULO 4: COTIZACIÓN

Se deberá cotizar en moneda nacional. –

El precio se ajustará por el índice del IPC Semestral del 1 de enero y 1 de julio.

ARTÍCULO 5: COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico, formal y económico dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente pliego.

Los criterios que utilizara la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes, los que deberán indicarse en cada caso, y según corresponda:

1) - PROPUESTA ECONOMICA (Hasta 40 puntos)

A la de menor valor se le asignaría la totalidad de puntos de la evaluación y los restantes serán evaluados de forma proporcional según la siguiente fórmula.

$(\text{Precio menor} \times 40) / \text{Precio a comprar} = \text{puntaje por precio.}$

2) – MODALIDAD DEL SERVICIO (Hasta 35 puntos)

La evaluación de este factor es efectuada en base a los servicios propuestos, personal, equipamientos.

Cumpliendo las propuestas con todos los requisitos mínimos establecidos en este pliego, se valorará positivamente las propuestas que apunten a la mejora en la calidad y el servicio ofrecido.

A la mejor propuesta se asignará hasta 10 puntos y así en forma decreciente de la siguiente manera.

2.1) Propuesta técnica del servicio: Hasta 10 puntos.

2.2) Tipo, cantidad y antigüedad de vehículos, maquinaria y equipamientos: hasta 5 puntos.

Se ponderará en otros ofrecimientos aquellos que hagan aportes que se consideran que tienden a mejorar la propuesta básica solicitada, como ser aportes a la comunidad u otros ofrecimientos, sin que todos estos signifiquen un costo extra para la Intendencia.

ANTECEDENTES (Hasta 25 puntos)

3.1) Antigüedad de la empresa 10 puntos

- 10 años o más: 10 puntos
- 7 años: 5 puntos
- Hasta 3 años: 3 puntos

Se asignará el puntaje de acuerdo al tiempo que posee la empresa en el rubro específico que se solicita en la licitación. Se valorarán empresas locales.

3.2) Experiencia laboral en el solicitado – Hasta 10 puntos.

- Se valorará la experiencia en el rubro y servicios licitados.

3.3). Compromiso social Empresarial - Hasta 5 puntos

Es responsabilidad del oferente aportar toda información necesaria para la correcta valoración de los antecedentes y de las ofertas.

Si no presenta documentación donde se pueda comprobar cada ítem, será puntuada en 0 (cero) punto cada literal específico para todos los casos.

FACTORES DE PONDERACION

A, Económico: 40 puntos

b. Propuesta de servicio: 35 puntos

c. Antecedentes 25 puntos.

FACTOR	ITEM	PUNTAJE
Propuesta económica	$(\text{precio menor} \times 40) / \text{precio a comparar} = \text{puntaje por precio}$	40
Propuesta de servicio	Propuesta técnica del servicio (10)	35
	Tipo, cantidad y antigüedad de vehículos, Maquinaria, equipamientos y elementos de seguridad (5)	
	Propuesta innovación tecnológica (5)	
	Otros ofrecimientos (5)	
Antecedentes	Cantidad de personal específico para la tarea (5)	25
	Antigüedad de la empresa (10)	
	Experiencia Laboral (10)	
	Compromiso Social Empresarial (5)	
	100	

ARTÍCULO 6: FORMA DE PAGO

Se pagará a los 90 días de conformada la factura, mediante transferencia bancaria.

ARTÍCULO 7: CONSULTAS, SOLICITUD DE PRORROGA

Sólo se podrán realizar por mail hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura. Las respuestas serán contestadas vía mail y/o publicadas en la página Web de la Intendencia, www.paysandu.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy. Correo electrónico de contacto licitaciones@paysandu.gub.uy.

ARTÍCULO 8: GARANTÍAS A PRESENTAR

El adjudicatario, una vez notificado, si supera el 40% de la Licitación Abreviada, deberá realizar depósito de garantía de fiel cumplimiento que ascenderá al 5% (cinco por ciento) del total adjudicado, el adjudicatario deberá presentar esta garantía dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación, en la Tesorería Municipal. Los importes que se fijen por concepto de garantía de la licitación podrán depositarse indistintamente en:

- Efectivo,
- Valores públicos,
- Fianza,
- Aval Bancario,
- Póliza de Seguro de Fianza

Artículo 9: RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA

9.1 LUGAR Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnicas completas) en el sitio Web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

Apertura de las ofertas

Fecha de apertura 24 de Mayo del 2024 a la hora 14:00.

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio Web: www.comprasestatales.gub.uy.

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio Web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 48 horas a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo licitaciones@paysandu.gub.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

9.2 JUNTO A LA OFERTA SE DEBERÁ PRESENTAR:

- a) Recibo de compra del Pliego de Condiciones y recibo de garantía de cumplimiento de oferta.
- b) Se deberá completar Formulario de Identificación del Oferente (Anexo 1, al final del presente Pliego).
- c) Datos y documentación solicitados en artículos 3 y 5 del presente pliego.

Solo podrán cotizar aquellos proveedores que se encuentren inscriptos en ingreso o activos en RUPE (Registro único de proveedores del Estado).

9.3. UNA VEZ ADJUDICADO SE DEBERÁ PRESENTAR

- a) Para adjudicatarios de la ciudad de Paysandú, Certificado Único Departamental según Art. 487 Ley 17.930 Dto. 502/07
- b) Depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, si correspondiere

Encontrarse Activos en RUPE, la adjudicación no podrá recaer sobre proveedores que no cumplan con este requisito.

ARTÍCULO 10: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días, a contar desde el día siguiente de la apertura.

Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que se efectuara la adjudicación, los proponentes podrán retirar su oferta, mientras no lo hicieran, la administración dará por entendido que se ha prorrogado automáticamente el plazo de validez de la oferta por períodos iguales.

ARTÍCULO 11: ADJUDICACIÓN

La IDP adjudicará a su exclusivo criterio discrecional la o las oferta/s que considere mas conveniente para los intereses de la Administración y sin derecho a reclamación alguna y sin expresión de causa, o declarar desierta la misma.

Se podrá realizar adjudicaciones parciales.

ARTÍCULO 12: NOTIFICACIÓN

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego.

Los demás oferentes se darán como notificado la publicación en la página web de Compras Estatales.

ARTÍCULO 13: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La omisión del adjudicatario en el cumplimiento del contrato sin causa debidamente justificada, será considerada como desistimiento, operándose la pérdida del depósito de garantía de fiel cumplimiento de contrato y la revocación de la adjudicación.

ARTÍCULO 14: NEGOCIACIONES

La Intendencia de Paysandú podrá al amparo del art. 66 del TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y modificaciones y/o realizar negociaciones reservadas y paralelas con la finalidad de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

ARTÍCULO 15: MULTAS Y PENALIDADES

Si por causas imputables al adjudicatario, no se cumpliera en la forma solicitada se le aplicará una multa equivalente al monto de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) por cada incumplimiento.

La omisión del adjudicatario en el cumplimiento del contrato sin causa debidamente justificada, será considerada como desistimiento, operándose la revocación de la adjudicación, siendo pasible de la aplicación de las sanciones previstas.

Las multas a que se haga pasible el contratista por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego, serán descontadas de los haberes que se le adeuden por cualquier concepto.

ARTÍCULO 16: VALOR DEL PLIEGO.

El pliego de condiciones tiene el costo de \$ 500 (quinientos pesos Uruguayos), el cual deberá abonarse en ABITAB o REDPAGOS previa solicitud de código en oficina de compras.

La solicitud de código para pago de pliego de condiciones se hace enviando un mail a licitaciones@paysandu.gub.uy con los datos de la empresa (RUT, dirección y teléfono) de Lunes a Viernes desde las 12:00 hasta las 18:00 horas.



DIRECCIÓN DE ASEO URBANO Y PASEOS PUBLICOS

ANEXO 1

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Abreviada Nro. 2024 18

Razón Social de la Empresa:.....

Nombre Comercial de la Empresa:.....

RUT:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....

Nro.:.....Localidad:.....

País:.....

Correo Electrónico:.....

Teléfono:.....Fax:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s:

Aclaración de firmas: